



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TOLUCA"**

ACTA DIF TOLUCA -12092013 - 002 - E

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 12 de septiembre del año dos mil trece, estando reunidos en las oficinas del "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca", sita en la calle de Otumba No. 505, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca Estado de México, Mtra. Diana Elisa González Calderón, Presidenta del Sistema; el Lic. Isabel Guadarrama Sánchez, Director General; L.C.I. Marco Antonio Teja Delgado, Subdirector de Administración y Tesorería; Lic. Dario Alfredo Gómez Bobadilla, Tesorero Municipal; C.P. María Eugenia Villada Morgan, Directora de Administración y Lic. Arturo Jiménez García, Octavo Regidor del H. Ayuntamiento de Toluca; con el objeto llevar a cabo Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, para lo cual fueron previa y oportunamente convocados, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Acreditación de los Integrantes de la Junta de Gobierno y Declaratoria de Quórum Legal. _____
2. Autorización del Orden del Día. _____
3. Aprobación para la Creación del Departamento de Obra Pública. _____
4. Autorización de Transferencias Presupuestales Externas. _____
5. Autorización de la Construcción de un Sistema Integral de Atención Médica Asistencial (SIAMAS), en San Pedro Totoltepec. _____

Una vez enterados los Integrantes de la Junta de Gobierno del "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca", se procedió a desahogar cada uno de los puntos:

1. En merito del primer punto, la Secretario de la Junta de Gobierno procedió a pasar Lista de Asistencia, así como a la acreditación de los presentes; declarando Quórum Legal e iniciada la sesión. _____
2. En seguida el Secretario de la Junta de Gobierno, procedió a dar lectura de los puntos que integran el Orden del Día. _____



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Una vez desahogados los dos primeros puntos del Orden del Día; el Secretario de la Junta de Gobierno dio paso al tercer punto referente a la autorización para proceder a la creación del Departamento de Obra Pública, el cual estaría constituido por un Jefe de Departamento y un Supervisor de Obra por el periodo del septiembre a diciembre del año en curso, cabe hacer mención que el presupuesto asignado para esta finalidad será del recurso propio de este Sistema de acuerdo a lo que continuación se detalla:

CARGO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRIMA	AGUINALDO	TOTAL
JEFE DE DEPARTAMENTO	14,449.63	28,899.26	28,899.26	28,899.26	7,291.91	14,583.83	123,023.15
SUPERVISOR DE OBRA	10,173.09	20,346.18	20,346.18	20,346.18	5,557.11	11,114.21	87,882.95
							210,906.10

Es importante tomar en cuenta el objetivo y la justificación de la creación de dicho departamento, descritos en el Dictamen anexo 1.

SMD-002-E-001 Con fundamento en el artículo 13 fracción V, VIII y XII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Los Integrantes de la Junta de Gobierno; por unanimidad de votos autorizan la Creación del Departamento de Obra Pública, misma que quedaría adscrita a la Subdirección de Administración y Tesorería, por lo que se instruye a la Mtra. Diana Elisa González Calderón, Presidenta del Sistema; para que otorgue los nombramientos correspondientes, de igual forma se utilicen los recursos propios que a continuación se detallan para los objetivos que se mencionan:

CARGO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRIMA	AGUINALDO	TOTAL
JEFE DE DEPARTAMENTO	14,449.63	28,899.26	28,899.26	28,899.26	7,291.91	14,583.83	123,023.15
SUPERVISOR DE OBRA	10,173.09	20,346.18	20,346.18	20,346.18	5,557.11	11,114.21	87,882.95
							210,906.10

Asimismo, autorizan se lleven a cabo los trámites administrativos convenientes, para que se adicione dicha área al Organigrama de este Sistema, al igual que se determinen las funciones.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Como cuarto punto del Orden del Día, se presenta a los Integrantes de esta Junta de Gobierno, para su aprobación las Sigüientes Transferencias Presupuestales Externas, presupuesto que será destinado para la construcción de un SIAMAS

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EXTERNAS

Cuenta	Dependencia	Programa	Partida	Autorizado	Saldo al 31 de agosto 2013	Debe (reduccion)	Haber (ampliacion)	saldo al 30 de septiembre 2013
8215	E00310000	0702010601	6221	0	0.00		1,518,000.00	3,336,019.25
8211	A00A00000	0701020101	3511	120,000.00	41,983.84	31,983.84		10,000.00
8211	B00304000	0501030304	3511	120,000.00	119,044.00	109,044.00		10,000.00
8211	B00315000	0501010501	3511	120,000.00	9,000.00	5,000.00		4,000.00
8211	B00600000	0501030301	3511	22,256.52	21,784.34	11,784.34		10,000.00
8211	C00307000	0501010201	3511	120,000.00	93,704.00	83,704.00		10,000.00
8211	C00307000	0702010401	3511	971,621.74	287,040.88	237,040.88		50,000.00
8211	C00C00000	0601020101	3511	120,000.00	36,099.47	26,099.47		10,000.00
8211	E00308000	0703010202	3511	173,288.64	89,453.50	79,453.50		10,000.00
8211	E00308000	0703020102	3511	120,000.00	34,936.00	24,936.00		10,000.00
8211	E00310000	0701040103	3511	173,288.64	83,368.74	73,368.74		10,000.00
8211	E00310000	0701040301	3511	173,288.64	168,344.72	158,344.72		10,000.00
8211	E00311000	0701030201	3511	120,000.00	117,103.60	107,103.60		10,000.00
8211	E00E00000	0503010104	3511	80,290.56	63,624.56	53,624.56		10,000.00
8211	F00309000	0801010501	3511	120,000.00	91,000.00	81,000.00		10,000.00
8211	F00312000	0701020103	3511	120,000.00	75,494.02	65,494.02		10,000.00
8211	A00302000	0505010103	3511	120,000.00	99,118.00	89,118.00		10,000.00
8211	E00308000	0701020106	3511	173,288.64	111,181.20	101,181.2		10,000.00
8211	E00308000	0703010201	3511	180,000.00	152,342.72	142,342.72		10,000.00
8211	E00308000	0703010202	3511	173,288.64	96,248.64	37,376.41		10,000.00
						1,518,000.00	1,518,000.00	

SMD-002-E-002 Con fundamento en el artículo 13 fracción V y XII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Los Integrantes de la Junta de Gobierno; por unanimidad de votos aprueban las transferencias presupuestales externas, que se detallan a continuación. Para la construcción de un Sistema Integral de Atención Médica Asistencial (SIAMAS).



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EXTERNAS

Cuenta	Dependencia	Programa	Partida	Autorizado	Saldo al 31 de agosto 2013	Debe (reduccion)	Haber (ampliacion)	Saldo al 30 de septiembre 2013
8215	ED0310000	0702010901	8221	0	0.00		1,518,000.00	3,336,019.25
8211	A00A00000	0701020101	3511	120,000.00	41,963.84	31,963.84		10,000.00
8211	B00304000	0501030304	3511	120,000.00	119,044.00	109,044.00		10,000.00
8211	B00315000	0501010501	3511	120,000.00	9,000.00	5,000.00		4,000.00
8211	B00800000	0501030301	3511	22,256.52	21,784.34	11,784.34		10,000.00
8211	C00307000	0501010201	3511	120,000.00	93,704.00	83,704.00		10,000.00
8211	C00307000	0702010401	3511	971,671.74	287,040.88	237,040.88		50,000.00
8211	C00C00000	0801020101	3511	120,000.00	36,099.47	26,099.47		10,000.00
8211	ED0308000	0703010202	3511	173,288.64	89,453.50	79,453.50		10,000.00
8211	ED0308000	0703020102	3511	120,000.00	34,936.00	24,936.00		10,000.00
8211	ED0310000	0701040103	3511	173,288.64	83,368.74	73,368.74		10,000.00
8211	ED0310000	0701040301	3511	173,288.64	168,344.72	158,344.72		10,000.00
8211	ED0311000	0701030201	3511	120,000.00	117,103.60	107,103.60		10,000.00
8211	ED0600000	0503010104	3511	80,280.56	63,624.56	53,624.56		10,000.00
8211	F00309000	0801010501	3511	120,000.00	91,000.00	81,000.00		10,000.00
8211	F00312000	0701020103	3511	120,000.00	75,484.02	65,484.02		10,000.00
8211	A00302000	0505010103	3511	120,000.00	99,118.00	89,118.00		10,000.00
8211	ED0306000	0701020106	3511	173,288.64	111,181.20	101,181.2		10,000.00
8211	ED0308000	0703010201	3511	180,000.00	152,342.72	142,342.72		10,000.00
8211	ED0308000	0703010202	3511	173,288.64	96,248.64	37,376.41		10,000.00
						1,518,000.00	1,518,000.00	

Como quinto punto del Orden del Día y derivado de la gran demanda que servicios que se tienen en la comunidad de San Pedro Totoltepec, me permito solicitar a esta Junta de Gobierno su autorización, para proceder a la Construcción de un Sistema Integral de Atención Médica Asistencial (SIAMAS) en dicha comunidad, el cual servirá para acercar a dicha población los servicios que ofrece este Sistema, los cuales se consideran mejorarán su calidad de vida.

Es importante mencionar que los recursos que se utilizaran para dicha construcción, son los ingresos recibidos durante el Ejercicio 2013, por la atención médica otorgada a las personas afiliadas al Seguro Popular. Lo anterior, derivados del Convenio de Colaboración llevado a cabo entre Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y este Sistema.

SMD-002-E-003 Con fundamento en el artículo 13 fracción V y XII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Los Integrantes de la Junta de Gobierno; por unanimidad de votos autorizan la Construcción de un Sistema Integral de Atención Médica Asistencial (SIAMAS), en San Pedro Totoltepec, con recursos del Seguro Popular correspondientes al Ejercicio 2013.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS

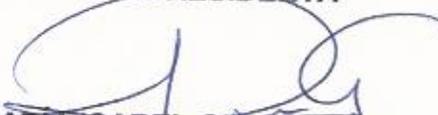


"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las 12:30 del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia legal.

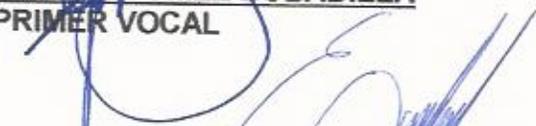
JUNTA DE GOBIERNO

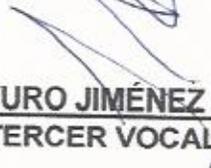

MTRA. DIANA ELISA GONZÁLEZ CALDERÓN
PRESIDENTA


LIC. MARÍA ISABEL GUADARRAMA SÁNCHEZ
SECRETARIO


L.C.I. MARCO ANTONIO TEJA DELGADO
TESORERA


LIC. DARIO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
PRIMER VOCAL


C.P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
SEGUNDO VOCAL


LIC. ARTURO JIMÉNEZ GARCÍA
TERCER VOCAL



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca Dictaminación para la creación del Departamento de Obra Pública

Objetivo:

Este dictamen tiene como objetivo evaluar la posibilidad de creación de un nuevo departamento denominado Obra Pública, así como la modificación de la estructura orgánica del Sistema Municipal DIF Toluca.

Justificación:

Debido a que actualmente el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca cuenta con 9 Sistemas Integrales de Atención Médica Asistencial (SIAMAS), 7 Estancias Infantiles, 2 Unidades de Rehabilitación e Integración Social, 7 casas de día del adulto mayor, 17 consultorios para la prestación de servicios médicos, el Parque Luis Donaldo Colosio, un Velatorio Municipal y 4 edificios administrativos, es de suma importancia asegurar su correcto funcionamiento para garantizar una adecuada prestación de servicios a la ciudadanía del municipio.

Anteriormente los trabajos de mantenimiento y rehabilitación eran responsabilidad del departamento de Servicios Generales, sin embargo debido a la carga de trabajo y la especialización del tipo de mantenimiento requerido, es necesario que exista un área con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar las evaluaciones y supervisiones oportunas, de tal manera que los trabajos de mantenimiento sean mayormente preventivos. Además de esto y como parte de los compromisos de esta administración, se ampliará la red de SIAMAS y se mejorará la infraestructura, para la atención de uno de los grupos vulnerables más sensibles del municipio, los adultos mayores.

Por lo anterior, se considera necesaria la creación de un área destinada a mantener en óptimas condiciones la infraestructura del Sistema Municipal DIF Toluca y evitar así gastos innecesarios en reparación de la misma. Aunado a esto, dicha área será la responsable de asegurar el cumplimiento de la normatividad correspondiente, los procedimientos aplicables y de optimizar presupuestos destinados a la creación de nuevas unidades y el mejoramiento de las ya existentes.

Estructura actual:



[Handwritten signature and initials]

Estructura propuesta:



Situación propuesta:

El departamento a crear formará parte de la Subdirección de Administración y Tesorería, misma que es la responsable de coordinar actividades entre los departamentos bajo su cargo, a fin de lograr los objetivos planteados en materia de obra pública.

Con la creación del departamento se busca generar un mayor control en materia de obra pública, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, desarrollar los procedimientos correspondientes de contratación y realización de obra, adecuada aplicación del presupuesto destinado a mantenimiento, rehabilitación y creación de infraestructura, logrando con todo esto transparencia en la información relacionada con este tema.

Análisis Funcional:

Al crear el departamento de obra pública, será necesario contar con dos plazas de recurso humano, la primera es la jefatura del departamento que tendrá, entre otras funciones, que establecer lineamientos, planes y programas en materia de obra pública para el Sistema Municipal DIF Toluca, aprobar y ejecutar el plan de obra pública en cumplimiento con el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Trienal de Asistencia Social para esta administración. La segunda plaza corresponde al supervisor de obra quien tendrá responsabilidades relacionadas con la ejecución de los procesos de contratación de obra pública, verificar los trabajos así como supervisar la ejecución de la misma.

Suficiencia presupuestal:

Según oficio no. 235 con fecha del 4 de septiembre, emitido por la Subdirección de Administración y Tesorería, se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para la creación de las plazas del departamento de Obra Pública, así como para la ejecución de la obra que se programe.

Dictamen:

PRIMERO: Analizando la información correspondiente, es factible la creación del departamento de Obra Pública, ya que se comprueba que las funciones y objetivos a desempeñar son medulares



para dar cumplimiento al plan de obra establecido y a los documentos municipales de planeación estratégica de esta administración. Asimismo, se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para garantizar la correcta operación del departamento, el desarrollo de sus funciones y por ende el logro de los objetivos definidos.

SEGUNDO: Es necesario someter a autorización de la Junta de Gobierno de este Sistema Municipal DIF Toluca, la creación del departamento, para dar cumplimiento al artículo 13 fracción XII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

Elaboró

Revisó

Autorizó


LAE. Paola María Mejía Reyes
Unidad de Información,
Planeación y Evaluación


Mtro. Carlos Alberto Mendoza
Ehrenzweig
Jefe de la UIPPE


Lic. Isabel Guadarrama Sánchez
Directora